



SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020663

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de julio de 2017 se ha otorgado ante la Notaría Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1266-M** de 18 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.** del cantón Guayaquil, provincia de Guayas al cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura en lo pertinente al domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1266-M** de 18 de septiembre de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil el 18 de septiembre de 2017.

Mónica González Colamarco
AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/MFA
Trámite # 49516-0041-17
Expediente # 134968



Nº TRAMITE: 49516-0041-17 24/07/18
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24365
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020663, dictada el 18 de septiembre del 2017, por el Subdirector de Actos Societarios, **AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.**, de fojas 24.436 a 24.452, Registro Mercantil número 2.148. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24365



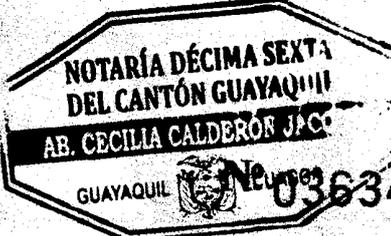

Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de mayo de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

 16 JUL 2018
GUAYAQUIL FOJA(S) 16
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JAC.
GUAYAQUIL No. 0363418



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrito con el registro número 19 y en el repertorio con el número 206.- LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020663, Expedida por LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el 18 de Septiembre del 2017, Resuelve, Aprobar: a) El cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A., del cantón Guayaquil, provincia de Guayas al cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura en lo pertinente al domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1266-M de 18 de Septiembre de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Abg. Elizabeth Rizzo Albear
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
G.A.D.M. SAN JACINTO DE YAGUACHI



Elaborado por:
Ing. Dayana Lora Ortiz
Act. No. 00267

